

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Madrid por las que se anuncian concursos públicos para las contrataciones de las obras que se citan.

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación del encuentro de la calle de Diego de León con las de Conde de Peñalver y Francisco Silveira, con el tipo de 1.596.147,09 pesetas, con plazo de ejecución de dos meses y de garantía de cinco años, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.942,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación de la calle de Diego de León, entre las de Conde de Peñalver y Francisco Silveira, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.225.

Se anuncia concurso público de obras de urbanización de la plaza de la Cebada, con el tipo de 2.479.993,22 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de dos años, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 42.199,89 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de urbanización de la plaza de la Cebada, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor

o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.226.

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia y la calle de O'Donnell, con el tipo de 2.116.473,80 pesetas; el plazo de ejecución se fijará en la proposición y de garantía de cinco años, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 36.747,10 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre plaza de la Independencia y calle de O'Donnell, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.227.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para las obras de construcción de un gimnasio polideportivo municipal subvencionado por la Delegación Nacional de Deportes.

El excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de construcción de un gimnasio polideportivo municipal, subvencionado por la Delegación Nacional de Deportes.

Tipo de licitación: 4.262.475,49 pesetas.

Duración del contrato: Darán comienzo las obras en el plazo de ocho días, a partir de la notificación de la adjudicación, y estarán terminadas en el término de dieciocho meses.

Pago: Mediante certificaciones, con cargo al presupuesto vigente, y en igual presupuesto del próximo ejercicio 1962. El proyecto se halla subvencionado por la Delegación Nacional de Deportes en un 20 por 100 a fondo perdido y en un 40 por 100 en concepto de préstamo, estando a cargo del Ayuntamiento el resto de su totalidad.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado Central. Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de 82.093,32 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva por la cantidad equivalente al 5 por 100 de un millón de pesetas y el 3,50 por 100 de la cantidad que supere el millón de pesetas hasta el total importe de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores